

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 2936** *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016

SUBSANACIÓN SOLICITUDES

Por Resolución del Sr. Presidente núm. 52, de fecha 22 de marzo de 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 31-03-2016, y posterior rectificación de la misma por error material según Resolución del Sr. Presidente núm. 60, de 5 de abril de 2016,, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699 de 29-06-2015), publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 69, de 13-04-2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (el día 13-04-2016) –concluido el día 7 de mayo– y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a las personas interesadas para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 15 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web “dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953 24 80 00; para las Líneas 1, 2 y 3: extensión telefónica 1442; para la Línea 4: la extensión telefónica

1369; y para las Líneas 4 y 5 extensión telefónica 1025; o bien a través del correo electrónico:

agriculturaymedioambiente@dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Junio de 2016.- La Vicepresidenta de la Diputación Provincial de Jaén, PILAR PARRA RUIZ.